

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL GASTO PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE LA RED DE SEGURIDAD DE LOS EDIFICIOS QUE COMPONEN EL CAMPUS DEL MUSEO NACIONAL DEL PRADO

Objeto	Servicio de mantenimiento de los equipos y sistemas electrónicos de la red de seguridad de los edificios que componen el campus del Museo Nacional del Prado.
Unidad proponente	Jefatura de Seguridad
Tramitación	Ordinaria
División en lotes	No
Tipo de gasto	002 Mantenimiento
Plazo del contrato	24 meses
Fecha de inicio prevista	17 de diciembre de 2024
Prórrogas	No
Duración de la prórroga	N/A
Determinación del precio	Tanto alzado
Presupuesto base de licitación (sin IVA)	217.325,95 €
Presupuesto base de licitación (con IVA)	262.964,40 €
Modificaciones previstas	No
Porcentaje modificaciones	No procede

1. Justificación del gasto.

El presente expediente de gasto se justifica por la necesidad de disponer, de forma continuada, de un servicio de mantenimiento de los sistemas y equipamiento de seguridad de los edificios del Campus Prado.

Esta actuación se alinea con el Plan de Actuación 2022-2025, en particular con el objetivo general 4 "Adecuar la gestión e infraestructuras de la institución, como servicio público, a las directrices modernizadoras de la Administración", y con la estrategia "Continuar la adecuación de las infraestructuras y dotaciones de la institución para un mejor servicio público y optimizar las condiciones de conservación y almacenamiento de los bienes que en ella se custodian".

Ruiz de Alarcón 23
28014 Madrid
TEL: 91 330 28 00



El Museo Nacional del Prado no dispone de los medios ni del personal cualificado necesario para realizar los trabajos que son objeto del servicio contratado.

2. Descripción de las prestaciones objeto del contrato y lugar de prestación

2.1. Descripción del objeto del contrato

El contrato tiene por objeto la ejecución de los trabajos de mantenimiento de los equipos y sistemas electrónicos de la red de seguridad de los edificios que componen el "Campus Museo Nacional del Prado" (en adelante Campus Prado).

El servicio de mantenimiento comprende actividades de mantenimiento preventivo y de mantenimiento correctivo de todos los sistemas de seguridad existentes (control de accesos, videovigilancia, sistemas anti-intrusión, megafonía, interfonía, etc.).

El mantenimiento preventivo consiste en revisiones periódicas de todos los dispositivos que componen los distintos sistemas.

El mantenimiento correctivo consiste en la resolución de los fallos o averías que se produzcan, reparando los equipos afectados. En relación a estas intervenciones correctivas, se establece una cantidad expresa de dinero (15.000 € sin IVA para los dos años de duración del contrato), que no es susceptible de reducción, y que cubrirá los costes de repuestos, materiales y resto de acciones necesarias para la ejecución de trabajos de reparación, que surjan durante la vigencia del contrato y que, previamente a su ejecución, deberán ser valorados económicamente y aprobados expresamente por el Museo Nacional del Prado. Este importe máximo se ha determinado en base al histórico del mantenimiento correctivo realizado en los años anteriores.

Esta partida tiene carácter de presupuesto máximo, ya que por su naturaleza estos trabajos de mantenimiento correctivo se ejecutarán en función de las necesidades que surjan durante el plazo de vigencia del contrato, de tal manera que no necesariamente habrá de ser consumida por el Museo Nacional del Prado, sino que figura como límite máximo del que se podrá disponer. Es decir, si en las actuaciones de mantenimiento correctivo necesarias no se consume el total de esta bolsa, el importe sobrante no podrá ser facturado por el adjudicatario al MNP por ningún otro concepto.

Se incluye también dentro del alcance del contrato la instalación de las actualizaciones de software que se generen durante la vigencia del contrato.

Se incluyen explícitamente en el alcance las ampliaciones de sistemas que se instalarán durante la vigencia del contrato como resultado de la ejecución de expedientes planificados.

La empresa adjudicataria del contrato deberá subrogar al personal que está prestando el servicio actualmente (dos técnicos), tal como establece el convenio aplicable (Convenio colectivo estatal de empresas de seguridad para el periodo 2023-2026).

El presente contrato supone el tratamiento por el contratista de datos personales de los visitantes y otros interlocutores clave del Museo, como los reflejados en los documentos de identificación, así como a grabaciones de imágenes de videovigilancia, para su recogida, registro y cotejo durante la ejecución del contrato. En ningún caso este tratamiento constituye una cesión de datos y el contratista deberá tratarlos de forma confidencial y exclusivamente para los usos indicados en el contrato.



2.2. Lugar de prestación

Los trabajos a realizar se desarrollarán en los diferentes edificios que componen el Campus Prado, y que son los que a continuación se relacionan:

- EDIFICIOS DE OFICINAS:
 - C/ Ruiz de Alarcón núm. 23, Madrid.
 - Despachos situados en la calle Ruíz de Alarcón número 21.
 - C/ Casado del Alisal núm. 1, Madrid.
- EDIFICIO DE VILLANUEVA-JERÓNIMOS: C/ Paseo del Prado s/n, Madrid.
- CASÓN DEL BUEN RETIRO: C/ Alfonso XII núm. 28, Madrid.
- ALMACÉN: C/ Pérez Ayuso núm. 20, Madrid.
- ALMACÉN EN ALCALÁ MECO: Cta. Alcalá de Henares – Meco M-121; km.1,900

En el caso de realizarse reformas de la estructura de los edificios, salas u oficinas que signifiquen la reubicación, traslado, cambios o aumento de elementos de seguridad previstos en este pliego, o supongan ampliaciones de los mismos, los elementos nuevos instalados serán mantenidos en las mismas condiciones del presente pliego, sin cargo adicional.

3. División en lotes.

El contrato no se divide en lotes, ya que consiste en una única prestación, el servicio de mantenimiento de los sistemas de seguridad, por lo que la realización independiente de las diversas tareas comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

4. Plazo del contrato.

El contrato tendrá una duración máxima de 2 años.

No se contempla la ejecución de prórrogas.

5. Presupuesto base de licitación.

El importe de licitación asciende a 217.325,95 €, sin IVA. El importe con IVA (21%) es de 262.964,40 €.

En la siguiente tabla figura el desglose del importe:

Concepto	Importe sin IVA
Costes directos	178.282,16 €
Costes indirectos	26.742,32 €



Beneficio	12.301,47 €
Total sin IVA	217.325,95 €

El presupuesto base de licitación incluye la totalidad de los gastos derivados de la ejecución del contrato, tales como: gastos generales, beneficios, seguros, gastos de entrega, gastos de transporte, desplazamiento del personal a cargo del adjudicatario, materiales, aplicaciones informáticas, gastos de comprobación y todos los impuestos, derechos y tasas derivados del contrato.

En la tabla a continuación se indica de forma desglosada los costes directos calculados en base a los precios de mercado de los elementos objeto del contrato. La bolsa de materiales y repuestos para el mantenimiento correctivo se ha calculado en base a los costes de mantenimiento de años anteriores y a los precios de mercado.

Elementos	Unidades	Costes directos	Total Costes directos
Personal (2 oficiales de primera)	2	67.401,23 €	134.802,46 €
Suministro de materiales necesarios para el mantenimiento correctivo	1	12.305,18 €	12.305,18 €
Vehículo	1	15.008,37 €	15.008,37 €
Teléfonos	2	900,50	1.801,00 €
Ordenadores portátiles	2	1072,03	2.144,06 €
Indumentaria y herramientas	2	536,01	1.072,02 €
Licencias	1	2.144,05 €	2.144,05 €
Medios para trabajos en altura	1	9.005,02 €	9.005,02 €
TOTAL, sin IVA			178.282,16 €

El presupuesto del personal se ha estimado en base al Convenio colectivo estatal de empresas de seguridad para el período 2023-2026, para el perfil Oficial de primera Seguridad Electrónica y Sistemas de Seguridad. Puesto que el convenio de referencia no establece diferencias retributivas por razón de género, no se puede desagregar los costes en función de si los diferentes puestos serán cubiertos por un hombre o una mujer, por lo que habrá de ser, en todo caso, la propia empresa, la que seleccione a los trabajadores más adecuados para la prestación del servicio sin atender a otros criterios distintos de su cualificación profesional, adoptando las medidas que sean oportunas para promover la igualdad.

La distribución presupuestaria por anualidades es la siguiente:



Anualidad	Importe sin IVA	Importe con IVA
2025	99.611,35 €	120.529,73 €
2026	108.662,97 €	131.482,20 €
2027	9.051,63 €	10.952,47 €

6. Precio

El precio se ha determinado a tanto alzado, en base a los precios habituales de mercado, para este tipo de servicios, considerándose dos grandes partidas:

- Servicio de mantenimiento: 202.325,95 €. (IVA excluido)
- Bolsa de reparaciones: 15.000,00 € (IVA excluido). Importe reservado para las intervenciones correctivas, que no es susceptible de reducción, y que cubrirá los costes de repuestos y materiales, para la ejecución de trabajos de reparación, que surjan durante la vigencia del contrato y que, previamente a su ejecución, deberán ser valorados económicamente y aprobados expresamente por el Museo Nacional del Prado.

Esta partida tiene carácter de presupuesto máximo, ya que por su naturaleza se ejecutarán en función de las necesidades que surjan durante el plazo de producción de los efectos del contrato, de tal manera que no necesariamente habrá de ser consumida por el Museo Nacional del Prado, sino que figura como límite máximo del que se podrá disponer. En relación con el presupuesto para reparaciones, este importe no será objeto de reducción, con independencia de la oferta presentada por los licitadores.

Los importes correspondientes a actuaciones de mantenimiento correctivo, hasta el máximo total de 15.000 €, se incluirán en las facturas correspondientes a los períodos donde se hayan realizado los trabajos, en un concepto diferenciado del importe ordinario del servicio, siempre que dichas actuaciones hayan sido aprobadas previamente por el MNP.

7. Modificaciones previstas.

No procede.

8. Forma de pago.

El pago se realizará por meses naturales, a mes vencido, mediante transferencia bancaria, previa presentación de la factura y conformidad del Museo con el servicio prestado.

Los importes correspondientes a actuaciones de mantenimiento correctivo, hasta el máximo total de 15.000 €, se incluirán en las facturas correspondientes a los períodos donde se hayan realizado los trabajos, en un concepto diferenciado del importe ordinario del servicio, siempre que dichas actuaciones hayan sido aprobadas previamente por el MNP.



9. Forma de acreditación de la correcta ejecución de la prestación

La acreditación de la correcta ejecución de la prestación se realizará mediante la comprobación por parte del responsable del contrato del cumplimiento de las prescripciones técnicas del contrato.

10. Responsable del contrato.

La responsable del contrato es Almudena de María de las Heras, Jefa de Seguridad.

Este documento ha sido firmado electrónicamente, en Madrid, por Dña. Virginia Garde López, Coordinadora General de Desarrollo de Públicos y Seguridad, quien declara responsablemente que no se encuentra incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación. Además se compromete a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario y por último, que conocen que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

